

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

**9435** *Resolución de 28 de julio de 2017, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 5 de julio de 2017, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Resolución de 14 de febrero de 2017.*

Advertido error en el Anexo I de la Resolución de 5 de julio de 2017 («Boletín Oficial del Estado» del día 12), de la Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, por la que se resuelve concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Página 59783. En las columnas «Puesto de cese» y Datos personales».

Puesto n.º 1.

Donde dice: «MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID. AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES A (4690466). 14. MADRID. BRIME PRIETO, ANA BELÉN. 1241069646 A1146. 1146. C2».

Debe decir: «MINISTERIO DE ENERGÍA, TUR. Y AGENDA DIG. OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS. DEPARTAMENTO DE SIGNOS DISTINTIVOS. EXAMINADOR/EXAMINADORA. (4781551). 16. MADRID. AGUIRRE DEL VALLE, CARMEN. 0526776824 A1441. 1441. C2».

Puesto n.º 5.

Donde dice: «MINISTERIO DE ENERGÍA, TUR. Y AGENDA DIG. OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS. DEPARTAMENTO DE SIGNOS DISTINTIVOS. EXAMINADOR/EXAMINADORA. (4781551). 16. MADRID. AGUIRRE DEL VALLE, CARMEN. 0526776824 A1441. 1441. C2».

Debe decir: «DESIERTA».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.a), 14.1.segunda y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante esta Subsecretaría, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de julio de 2017.–La Subsecretaria de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, María Jesús Fraile Fabra.